

DR. IVÁN E. GUERRÓN SALAZAR & ASOCIADOS  
CONSULTORÍA LEGAL

CASILLERO JUDICIAL No. 300 EXPEDIENTE 88073-1999

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

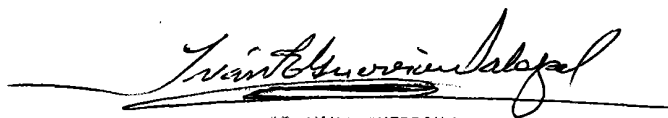
ESCANEAR

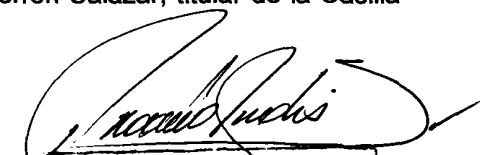
Yo, Ingeniero Andrés Aurelio Proaño Sánchez, en mi calidad de Gerente General de SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA CIA. LTDA., digo:

Atendiendo a lo que dispone el Art. 21 de la Le de Compañías, comunico que mediante escritura pública otorgada el seis de enero de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se realizó la cesión de dos participaciones de un dólar cada una, que tenía en la compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA COMPAÑÍA LIMITADA, el señor Gonzalo Bolívar Suquillo Armas, ecuatoriano, a favor de la señorita Estefanía Alejandra Proaño Guevara, ecuatoriana.

Se ha realizado la inscripción respectiva en el Libro de Socios.

Firmo con mi Abogado Patrocinador, Dr. Iván E. Guerrón Salazar, titular de la Casilla Judicial No. 300 del Palacio de Justicia de Quito.

  
DR. IVÁN E. GUERRÓN SALAZAR  
INSCRIPCIÓN No. 300  
OFICIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

  
SEING Cia. Ltda. ANDRÉS AURELIO PROAÑO SÁNCHEZ  
SERVICIO DE INGENIERÍA MECÁNICA GERENTE GENERAL  
Av. Diego Luján 2033 y Whimper  
Telfs. 2554-771 ~ 2554-772 ~ Fax 2525-133  
E-mail: andy@seing.com.ec  
Quito

CESIÓN INGRESADA  
11/02/09 M.

Superintendencia de  
Compañías  
10 FEB. 2009  
Jose 15600  
Registro de Sociedades

Superintendencia de  
Compañías  
- 9 FEB. 2009  
CAU

1  
2  
3 **CESION DE PARTICIPACIONES**  
4

5 **Sr. Gonzalo Bolívar Suquillo Armas y**  
6 **Sra. Jimena de los Ángeles Álvarez Recalde**  
7 **en favor de la**  
8 **Srta. Estefanía Alejandra Proaño Guevara**  
9

10 **CUANTÍA: USD \$ 2,00**

11 **Di 2a. Copia**  
12  
13

14 Cesion 01

15 HECE  
16  
17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repú-  
19 blica del Ecuador, hoy, día martes, seis de enero de dos mil  
20 nueve (6 de enero de 2009); ante mí, doctor Sebastián  
21 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de esta ciu-  
22 dad y cantón Quito, comparecen: por una parte, como CE-  
23 DENTES, el señor Gonzalo Bolívar Suquillo Armas y sucón-  
24 yuge la señora Jimena de los Ángeles Álvarez Recalde, ca-  
25 sados entre sí, ambos por sus propios y personales dere-  
26 chos; y, por otra parte, como CESIONARIA, la señorita Este-  
27 fanía Alejandra Proaño Guevara, soltera, por sus propios y  
28 personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

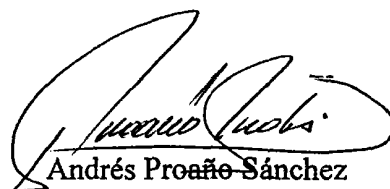
1

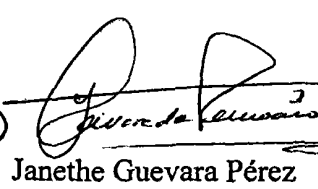


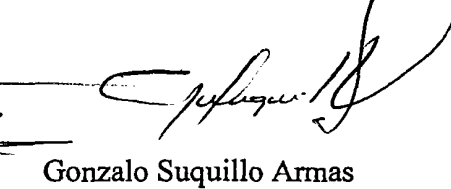
1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente  
2 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles  
3 doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta  
4 de cesión de participaciones que me presentan: “SEÑOR  
5 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
6 dígnese incorporar la de cesión y transferencia de participa-  
7 ciones sociales de compañía limitada al tenor de las siguien-  
8 tes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a  
9 la celebración de la presente escritura: por una parte y en  
10 calidad de CEDENTE, el señor Gonzalo Bolívar Suquillo Ar-  
11 mas, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Ji-  
12 mena de los Ángeles Álvarez Recalde, quien también com-  
13 parece; y, la señorita Estefanía Alejandra Proaño Guevara,  
14 por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. To-  
15 dos ecuatorianos, mayores de edad, casados los dos prime-  
16 ros y soltera la última, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
17 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- Antecedentes: a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de  
18 enero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario  
19 Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo, inscrita en el  
20 Registro Mercantil el diecinueve de abril del mismo año, se  
21 constituyó la sociedad SEINGPROAÑO SERVICIOS DE IN-  
22 GENIERÍA MECÁNICA COMPAÑÍA LIMITADA, con el capi-  
23 tal de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil parti-  
24 cipaciones de un mil sucres cada; b) Posteriormente y en  
25 escritura pública de veinte de febrero de dos mil uno (20 de  
26 febrero de 2001), inscrita el catorce (14) de junio del mismo  
27 año, se elevó el capital social a cuatrocientos dólares y se  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SEING PROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECÁNICA CIA. LTDA." DE 8 DE DICIEMBRE DE 2008.**

En Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes ocho de diciembre de dos mil ocho, a las nueve horas y treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Diego de Almagro N20-33 y Whimper, se reúnen los socios Ingeniero Andrés Aurelio Proaño Sánchez propietario de 396 participaciones de un dólar cada una; la señora Janethe Hortencia Guevara Pérez propietaria de dos participaciones de un dólar cada una y el señor Gonzalo Bolívar Suquillo Armas, propietario también de dos participaciones de un dólar cada una, lo que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares. Preside la reunión su titular la señora Janethe Guevara, Presidenta de la compañía y actúa en la Secretaría el Gerente General Ingeniero Andrés Proaño. La señora Presidenta expresa que encontrándose presente en esta reunión la totalidad del capital social, es procedente y legal la celebración de una junta general extraordinaria universal, a efectos de tratar el siguiente único punto del orden del día: Autorización para que el socio señor Gonzalo Bolívar Suquillo Armas, ceda y transfiera sus dos participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía, a favor de la señorita Estefanía Alejandra Proaño Guevara.- Pone a consideración de los socios tanto la realización de esta junta, cuanto también el punto a tratarse.- Los socios, por unanimidad, aceptan la celebración de esta junta general con el carácter de universal así como el punto propuesto por la Presidenta.- En consecuencia se declara legalmente instalada la junta.- El socio señor Gonzalo Bolívar Suquillo expresa su voluntad de separarse de la compañía por tener que atender otras actividades personales y empresariales propias de él, por lo que está dispuesto a ceder sus participaciones en esta empresa a favor de la señorita Estefanía Alejandra Proaño Guevara en las condiciones acordadas con él.- La señora Presidenta pone en consideración de los socios la decisión adoptada por el señor Suquillo y la aceptan, por unanimidad. Dispone a la vez que se realicen los trámites legales que corresponden a la decisión adoptada por el indicado señor Suquillo.- Por haberse tratado el único punto del orden del día para el que se realiza esta junta general extraordinaria, se concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta preparada y se la aprueba sin modificaciones y por unanimidad, concluyendo esta junta a las diez horas y cinco minutos, firmando para constancia y validez de la junta universal los asistentes.

  
Andrés Proaño Sánchez

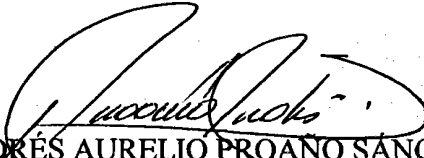
  
Janethe Guevara Pérez

  
Gonzalo Suquillo Armas



## CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la sociedad **SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECÁNICA CIA. LTDA.**, certifico que en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el 8 de diciembre de 2008, los socios por unanimidad resolvieron autorizar la cesión de dos participaciones del socio señor Gonzalo Bolívar Suquillo Armas a favor de la señorita Estefanía Alejandra Proaño Guevara.



ING. ANDRÉS AURELIO PROAÑO SÁNCHEZ  
GERENTE GENERAL

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E44481442

NO. DACT.

ESTUDIANTE

ANDRES AURELIO PROANO

JANE TH MORTENCIA GUEVARA

QUITO 22/05/2007

REN 2412159

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171618113-4

PROANO GUEVARA ESTEFANIA ALEJANDRA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

05 DE DICIEMBRE DE 1988

REG. CIVIL 001-000-93 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1989

FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008

171618113-4 200-0014

PROANO GUEVARA ESTEFANIA ALEJANDRA

PICHINCHA RUMINAHUI

DUPLICADO USD 8

JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA

92792012/2008 15:33:06

0927920

1 modificó el valor de las participaciones de sures a dólares  
2 quedando el capital formado por cuatrocientas (400) partici-  
3 paciones de un dólar cada una, correspondiendo trescientas  
4 noventa y seis (396) participaciones al socio Ingeniero An-  
5 drés Aurelio Proaño Sánchez, dos al señor Gonzalo Suquillo  
6 y dos a la señorita Bella Mariana Guevara Pérez; c) Esta úl-  
7 tima, cedió sus participaciones sociales que tenía en la  
8 compañía, dejando por consiguiente de ser socia de ella; d)  
9 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
10 compañía, en sesión llevada a efecto el ocho de diciembre  
11 de dos mil ocho (8 de diciembre de 2008), autorizó por una-  
12 nimidad al socio cedente para que ceda y transfiera a perpe-  
13 tuidad sus dos participaciones que tiene en la compañía en  
14 favor de la señorita Estefanía Alejandra Proaño Guevara, en  
15 la forma que se indica más adelante.- **TERCERA.- Transfe-**  
16 **rencia de Participaciones:** Con los antecedentes expues-  
17 tos el señor Gonzalo Bolívar Suquillo Armas, legalmente au-  
18 torizado por su cónyuge la señora Jimena de los Ángeles Ál-  
19 varez Recalde, cede y transfiere sus dos participaciones so-  
20 ciales que tiene en la compañía en favor de la señorita Este-  
21 fanía Alejandra Proaño Guevara. El precio de la compraven-  
22 ta ha sido acordado y pagado entre cedente y cesionaria en  
23 moneda de curso legal y a su satisfacción.- **CUARTA.- Trá-**  
24 **mites:** Se obtendrá que de la presente escritura se siente  
25 razón al margen de la inscripción de su constitución en el  
26 Registro Mercantil y que se anulen los actuales certificados  
27 de aportación, para que se proceda a emitir los nuevos de  
28 acuerdo con lo constante en este instrumento y, que los

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

3

**NOTARIO**

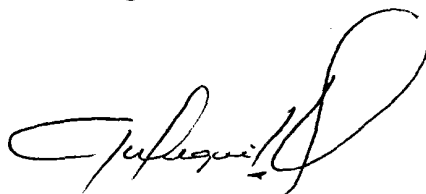


1 mencionados cambios se los haga constar en el Libro de  
2 Participaciones y Socios.- **QUINTA.- Habilitante:** Se acom-  
3 paña el certificado otorgado por el Gerente General de la  
4 compañía en la forma dispuesta por la ley. Usted, señor No-  
5 tario, agregará las cláusulas de estilo. (Firmado) Doctor Iván  
6 Ernesto Guerrón Salazar, Matrícula número trescientos  
7 (300) del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA  
8 AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN  
9 Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU  
10 VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON  
11 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los  
12 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y fir-  
13 man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.—

14

15

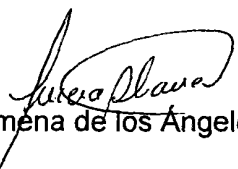
16



17 Sr. Gonzalo Bolívar Suquillo Armas c.c. 170984187-6

18

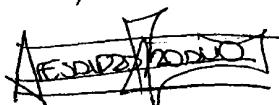
19



20 Sra. Jimena de los Angeles Álvarez Recalde c.c. 171324356-4

21

22



23 Srta. Estefanía Alejandra Proaño Guevara 171618113-4

24

25

26

27

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesi-  
mocuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

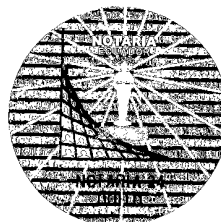
Se otorgó hoy an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorga el señor Gonzalo Bolívar Suquillo Armas y señora Jimena de los Ángeles Álvarez Recalde en favor de la señorita Estefanía Alejandra PROAÑO GUEVARA, sellada y firmada, en Quito, a seis de enero de dos mil nueve.--



*Jimena*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
Notario Vigésimocuarto  
Quito

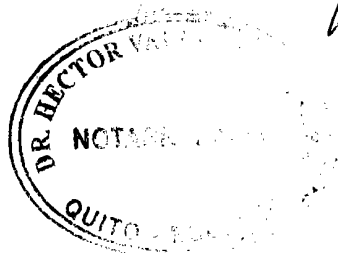


RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz, de la Constitución de la Compañía SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Gonzalo Bolívar Suquillo Armas y señora Jimena de los Angeles Alvarez Recalde, a favor de la señorita Estefania Alejandra Proaño Guevara, que antecede.- Quito, a nueve de enero del dos mil nueve.



*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333811221



Per



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **886** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1429 vta, tomo 130, correspondiente a compañía **"SEINGPROAÑO SERVICIOS DE INGENIERÍA MECÁNICA CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

